



Resolución Jefatural N°00049-2012-INIA ✓

Lima, 02 ABR. 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2012-INIA-OGP/OPRE emitido por el Responsable de la Oficina de Presupuesto, y visada por la Directora General de la Oficina General de Planificación y el del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 00021-2012-INIA de fecha 02 de marzo de 2012, se conforma la Comisión de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2013 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA Pliego 163), conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", publicada en el diario oficial "El Peruano" el 23 de febrero de 2012; la misma que se sujeta a lo establecido en el artículo 79° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el mencionado articulado, se indicaba la integración de la mencionada Comisión, entre ellos, un Representante del Programa Presupuestal "Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Innovación Agraria, un Representante del Programa Presupuestal "Transferencia Tecnológica", y un Representante del Programa Presupuestal "Adopción Tecnológica";

Que, mediante el informe del visto se indica que se ha consignado por error susceptible de corrección, los nombres de los Programas Presupuestales, siendo ello un error material, debiendo rectificarse en el sentido de consignarlos por números correlativos de proyectos del 1 al 3;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General ha previsto la modificación del acto administrativo emitido, mediante la rectificación del mismo, con la correspondiente retroactividad;

...//

//...

- 2 -

Que, ante lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que conlleve a la modificación y rectificación del artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00021-2012-INIA de fecha 02 de marzo del 2012, y correcta denominación, según el caso de los citados proyectos, en cumplimiento de la disposición emitida:

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG, y en cumplimiento del artículo 8º de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00021-2012-INIA de fecha 02 de marzo del 2012, quedando redactado con el texto siguiente:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2013 del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA Pliego 163), la que estará integrada por los siguientes miembros:

- *Jefe del INIA, quién la preside;*
- *Directora General de la Oficina General de Planificación;*
- *Director General de la Oficina General de Administración;*
- *Jefe de la Oficina de Logística (infraestructura);*
- *Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión;*
- *Un Representante del Programa Presupuestal 1;*
- *Un Representante del Programa Presupuestal 2;*
- *Un Representante del Programa Presupuestal 3.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 00021-2012-INIA.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la web institucional.

